



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

OFICIO N° Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Señor
Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República
Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, Tercer Piso Oficina 312, Lima

Presente. -

Asunto : Solicitud de opinión del “Proyecto de Ley N° 13735/2025-CR, Proyecto de Ley que crea la Universidad Nacional Pedagógica Túpac Amaru -UNAPTA, sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru”

Referencia : Oficio N° 1744-2025-2026-CEJD/CR
(2026EXT0000012902-SUNEDU)

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y a su vez, atender el documento de la referencia, a través del cual, se solicita opinión sobre el “Proyecto de Ley N° 13735/2025-CR, Proyecto de Ley que crea la Universidad Nacional Pedagógica Túpac Amaru -UNAPTA, sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru”.

Al respecto, cumpla con remitir, copia del Informe N°216-2026-SUNEDU-SG-OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual se da respuesta a su requerimiento.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por
Vicente Paul Espinoza Santillán
Superintendente
Superintendencia Nacional de Educación Superior
Universitaria – SUNEDU

VPES/jafu

Adj: Copia del Informe N° 216-2026-SUNEDU-SG-OAJ

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: hAZr1rpSBv



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>